

Municipio de Coronel Rosales

Boletín Oficial

Edición N°83
05/05/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
RESOLUCIONES DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
Rodrigo Lionel Aristimuño

Resolución N° 90/2026

Coronel Rosales, 02/03/2026

Visto

Lo actuado en el "Expediente N° EX-2026-00013452-MUNICRO-SDPYGA, Arnaldo Humberto ERAZO, Adjudicación Legajo de Remis N° 412", lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 3.591 y N° 4.366, y

Considerando

Que la Ordenanza N° 3.591, en sus artículos 12° y 13° determina los procedimientos para la inscripción al Padrón de Postulantes, siendo el área habilitada a tales efectos la Secretaría de Desarrollo, Producción y Gestión Académica.

Que en función de lo establecido en el artículo 12° de la Ordenanza N° 3.591, se ha realizado el relevamiento correspondiente con el fin de determinar la existencia de nuevas vacantes.

Que de dicha acción de identificación y mediante el Decreto Municipal N°214/2.025, se han generado veinte (20) nuevas vacantes para realizar la convocatoria con el objeto de abrir la inscripción en el Registro Único y Permanente de Postulantes a Legajos de Remis, constituyéndose como la nueva denominación del Padrón de Postulantes.

Que, de acuerdo a lo mencionado, la Secretaría de Desarrollo, Producción y Gestión Académica tomó la debida intervención para implementar el Registro Único y Permanente de Postulantes a Legajos de Remis.

Que de la documentación obrante en estas actuaciones y de los informes producidos a partir de la intervención del personal idóneo de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos para dar curso favorable a la solicitud de habilitación y adjudicación del Legajo de Remis N° 412 al Sr. Arnaldo Humberto ERAZO, DNI N° 24.556.005.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Adjudicar a partir del día 02 de marzo de 2026 el Legajo de Remis N° 412, correspondiente al vehículo Marca: FIAT, Modelo: CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Tipo: Sedan 4 Puertas, Año: 2.024, Dominio: AG897LS, cuyo titular es el Sr. Arnaldo Humberto ERAZO, DNI N° 24.556.005.

ARTICULO 2°: Habilitar a partir del día 02 de marzo de 2026 el vehículo Marca: FIAT, Modelo: CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Tipo: Sedan 4 Puertas, Año: 2.024, Dominio: AG897LS, afectado al servicio de remis, en la Ciudad de Punta Alta.

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado con copia de la presente Resolución y hagásele entrega del pertinente Certificado de Habilitación del Vehículo, debiendo ser el mismo colocado en lugar visible, bajo apercibimiento de ser sancionado

ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese al interesado en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°90/2026

Resolución N° 91/2026

Visto

Lo actuado en el Expte. Electrónico EX-2026-00004328- -MUNICRO-DME#SG; Y

Considerando

Que mediante nota a orden # 2 el Intendente Municipal dispone la continuidad del cambio de dependencia del agente Nieto Héctor Emanuel Leg 3375, desde el 01 de enero de 2026 y por un periodo de seis (6) meses al área de Vialidad, dependiente de la secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante nota a orden # 3 Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para continuidad del trámite administrativo, informando que dicha solicitud fue proyectada en la Dotación Personal 2026.

Que mediante nota a orden # 4 la Jefa de Personal solicita a la Jefa de liquidación de Haberes cuantifique el gasto y pase a la oficina de presupuesto para continuar el trámite administrativo. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes mediante nota a orden # 6.

Que mediante nota a orden # 8 la Jefa a/c de Contaduría solicita a la jefa de Recursos Humanos informe si el cambio solicitado fue contemplado en el presupuesto 2026. Solicitud que es evacuada mediante nota a orden #10 por la Jefa de Recursos Humanos.

Que mediante nota a orden #12 la Jefa a/c de Contaduría informa a la Secretaria de Economía que el área cuenta con crédito disponible para la presente erogación.

Que mediante nota a orden # 14 la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente.

Que mediante nota a orden #16 la Jefa de Recursos Humanos eleva lo informado al Intendente Municipal para su conocimiento y posterior autorización.

Que mediante nota a orden #17 el Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite de estilo, requiriendo la redacción del acto administrativo de estilo.

Que mediante nota a orden #18 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer la continuidad del cambio de dependencia, al Área de Vialidad, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Jurisdicción 1110117000-46-2, a partir del 1 de enero del 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, del agente municipal Nieto Héctor Emanuel, Leg.:3375, DNI N° 29.784.903, situación de revista: obrero, Nivel 7, Jornada 35 horas semanales.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Economía.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento la Totalidad de las Secretarías, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado de la forma de estilo. Gírese al Dpto. de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°91/2026

Visto

Lo actuado en el Expte. electrónico EX-2026-00004303 -MUNICRO-DME#SG; Y

Considerando

Que mediante nota a orden #2 Secretario de Salud solicita el cambio de dependencia del agente Gatti Diego Martin, Leg 3402, a chofer de ambulancia de Atención Primaria de la Salud desde el 01 de enero de 2026.

Que mediante nota a orden #3 el Intendente Municipal autoriza lo solicitado.

Que mediante nota a orden #4 la Jefa de recursos Humanos eleva lo solicitado al Departamento de Personal para la continuidad del acto administrativo.

Que mediante nota a orden # 5 la Jefa de Personal solicita a la Jefa de liquidación de Haberes cuantifique el gasto y pase a la oficina de presupuesto para continuar el trámite administrativo. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes mediante nota a orden #7 y por la Jefa a/c de Contaduría mediante nota a orden #16.

Que mediante nota a orden #18 la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente.

Que mediante nota a orden #20 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el cambio de dependencia, a Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaria de Salud, como chofer de ambulancia, Jurisdicción 1110108000-53-0, a partir del 1 de enero del 2026, del agente municipal Gatti Diego Martin, Leg.:3402, DNI N° 31.367.549, situación de revista: servicios, Nivel 5, Jornada 35 horas semanales.

ARTICULO 2º: Autorizase al Departamento de Liquidación de Haberes a efectuar la liquidación correspondiente a la Bonificación por Conducción vehículo mayor (Ambulancia) a partir del 01 de enero de 2026, en favor del agente Gatti Diego Martin, Leg.:3402, DNI N° 31.367.549, situación de revista: servicios, Nivel 5, Jornada 35 horas semanales. -

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Gabinete y la Secretaría de Salud, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al agente designado, regístrese en su legajo y gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°92/2026

Visto

Lo actuado en el Expediente N° EX-2026-00016484 -MUNICRO-DME#SG; Y

Considerando

Que mediante lo expresado en el orden #2 la Secretaria de Desarrollo Comunitario informa que, frente al ingreso de un personal docente al Jardín Maternal Osito Remolón, la agente Villablanca Micaela Belén Leg 4451, se encuentra en disponibilidad para que pueda ser reubicada.

Que en el orden # 3 el Sr. Intendente Municipal informa que, de acuerdo con lo informado en el párrafo precedente, la agente Villablanca Micaela prestará servicios a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta la finalización de su contrato en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaria de Seguridad.

Que mediante la nota indicada en el orden # 4, la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite administrativo, informando que dicha solicitud no presenta modificaciones salariales.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo. -

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer el cambio de dependencia, a la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaria de Seguridad, Jurisdicción 1110119000-48-0, a partir del 1 de marzo del 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, del agente municipal Villablanca Micaela Belén, Leg.:4451, DNI N° 42.830.922, situación de revista: mensualizada, Nivel 6, Jornada 30 horas semanales.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Economía.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento la Totalidad de las Secretarías, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a la interesada de la forma de estilo. Gírese al Dpto. de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°93/2026

Resolución N° 94/2026

Coronel Rosales, 04/03/2026

Visto

Lo actuado en el Expte. electrónico EX-2026-00004312 -MUNICRO-DME#SG; Y

Considerando

Que mediante nota a orden #2 el Subdirector de Servicios solicita el cambio de dependencia de los agentes Bargas Ernesto Joaquín, Leg. 4444 y Otero Javier Alejandro, Leg. 4457, desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 27 de febrero de 2026.

Que mediante nota a orden #3 la secretaria de Obras y Servicios eleva lo solicitado al Intendente Municipal para su conocimiento y posterior autorización.

Que mediante nota a orden #4 el Intendente Municipal autoriza lo solicitado a partir del 01 de enero del 2026 y hasta el 27 de febrero del 2026, y eleva al Departamento de recursos Humanos para continuidad del trámite.

Que mediante nota a orden #5 la Jefa de Personal solicita a la Jefa de liquidación de Haberes cuantifique el gasto y pase a la oficina de presupuesto para continuar el trámite administrativo. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes mediante nota a orden #7 y por la Jefa a/c de Contaduría mediante nota a orden #17.

Que mediante nota a orden #19 la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente.

Que mediante nota a orden #21 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el cambio de dependencia, al Área Recolección de Residuos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Jurisdicción 1110117000-46-6, a partir del 1 de enero del 2026 y hasta el 27 de febrero de 2026, de los agentes municipales Bargas Ernesto Joaquín, Leg.:4444, DNI N° 42.884.499, situación de revista: mensualizado, Nivel 1, Jornada 42 horas semanales y Otero Javier Alejandro, Leg.: 4457, DNI N° 42.526.393, situación de revista: mensualizado, Nivel 3, Jornada 42 horas semanales..

ARTICULO 2º: La presente Resolución sera refrendada por la Secretaria de Economía.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Gabinete y Secretaría de Obras y Servicios Públicos, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a los agentes designados, regístrese en sus legajos y gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°94/2026

Resolución N° 95/2026

Coronel Rosales, 04/03/2026

Visto

Lo actuado en el Expte. Electrónico EX-2026-00011560 -MUNICRO-DME#SG; Y

Considerando

Que mediante nota a orden #2 y #3 el Intendente Municipal dispone el cambio de dependencia del agente Maldonado Facundo, Leg 3731, desde el 30 de enero de 2026, por un periodo de tres (3) meses al área voluminoso, requiriendo la redacción del acto administrativo de estilo. -

Que mediante nota a orden #4 Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para continuidad del trámite administrativo, informando que dicha solicitud implica una economía.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el cambio de dependencia, al Área de voluminoso, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios, Jurisdicción 1110117000-46-5, a partir del 30 de enero del 2026 y hasta el 30 de abril de 2026, del agente municipal Maldonado Facundo, Leg.:3731, DNI N° 36.183.692, situación de revista: obrero, Nivel 9, Jornada 35 horas semanales, ajustando las bonificaciones a su nueva función. -

ARTICULO 2º: La presente Resolución sea refrendada por la Secretaria de Economía. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Gabinete y Secretaria de Obras y Servicios, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al agente designado, regístrese en su legajo y gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°95/2026

Resolución N° 96/2026

Coronel Rosales, 04/03/2026

Visto

Lo actuado en el Expte. Electrónico EX-2026-00004324- -MUNICRO-DME#SG; Y

Considerando

Que mediante nota del orden #2 el Sr. Intendente Municipal confirma la continuidad del cambio de dependencia de la agente Martínez Daiana Belén, Leg 4153, desde el 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de junio de 2026, es decir por un periodo de seis (6) meses al área Mucamas del Hospital Municipal.

Que conforme lo manifestado en el orden #3 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite administrativo, informando que dicha solicitud fue proyectada en la Dotación Personal 2026.

Que mediante nota correspondiente a orden #4 la Jefa de Personal solicita al área de liquidación de haberes cuantifique el gasto y pase a la oficina de presupuesto para continuar el trámite administrativo. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes mediante nota a orden #6.

Que mediante nota a orden #8 la Jefa a/c de Contaduría solicita a la jefa de Recursos Humanos informe si el cambio solicitado fue contemplado en el presupuesto 2026. Solicitud que es evacuada mediante nota a orden #10 por la Jefa de Recursos Humanos.

Que por nota obrante en el orden #12 la Jefa a/c de Contaduría informa a la Secretaria de Economía que el área cuenta con crédito disponible para la presente erogación.

Que de acuerdo a la nota del orden #14 la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente.

Que mediante nota a orden #16 la Jefa de Recursos Humanos eleva lo informado al Intendente Municipal para su conocimiento y posterior autorización.

Que atento a lo expresado en el orden #17 el Sr. Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite de estilo, requiriendo la redacción del acto administrativo de estilo.

Que mediante nota a orden #18 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo. –

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Confirmar la continuidad del cambio de dependencia, al Área de Servicios (mucama) del Hospital Eva Perón, dependiente de la Secretaria de Salud, Jurisdicción 1110108000-52-1, a partir del 1 de enero del 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, del agente municipal Martínez Daiana Belén, Leg.:4153, DNI N° 37.355.841, situación de revista: servicios, Nivel 2, Jornada 40 horas semanales.

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Gabinete y Secretaría de Salud, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a la agente designada, regístrese en su legajo y gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°96/2026

Resolución N° 97/2026

Coronel Rosales, 04/03/2026

Visto

Lo actuado en el Expte. electrónico EX-2026-00004421- -MUNICRO-DME; Y

Considerando

Que mediante nota a orden #2 la Secretaria de Desarrollo Comunitario solicita la continuidad de la ampliación de jornada a 42 hs. del agente Rojo Silvina Valeria Leg 2676.

Que mediante nota a orden #3 el Intendente Municipal eleva lo solicitado a Recursos Humanos, autorizando el cambio de jornada solicitado a partir del 01 de enero del 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

Que mediante nota a orden #4 la Jefa de Recursos Humanos eleva lo solicitado al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que mediante nota a orden # 5 la Jefa de Personal solicita a la Jefa de liquidación de Haberes cuantifique el gasto y pase a la oficina de presupuesto para continuar el trámite administrativo. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes mediante nota a orden #7 y por la Jefa a/c de Contaduría mediante nota a orden # 17.

Que mediante nota a orden #19 la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente.

Que mediante nota a orden #20 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo. -

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer la continuidad de la ampliación de jornada a 42 horas semanales, a partir del 1 de enero del 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, del agente municipal Rojo Silvina Valeria, Leg.:2676, DNI N° 29.340.744, situación de revista: administrativo, Nivel 11, Jurisdicción 1110116000-01-1. -

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Economía.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento la Totalidad de las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por intermedio del Departamento de Personal notifíquese a la interesada en la forma de estilo. Gírese al Dpto. de Liquidación de Haberes a sus efectos. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°97/2026

Resolución N° 98/2026

Visto

Lo actuado en el "Expediente N° "C-11/2026, CARBONE MONTENEGRO, Gianluca, habilitación comercial, I.M. N° 12.530", lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2.660 y N° 3.970, el Decreto Municipal N° 110/21, y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones y de los informes producidos a partir de la intervención del personal idóneo en materia de bromatología, obras y seguridad e higiene dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Producción y Gestión Académica, surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos para dar curso favorable a la solicitud de habilitación municipal y alta del local ubicado en calle Brown N° 331 de la localidad de Pehuen Có, para ser destinado al funcionamiento del comercio bajo el rubro: despacho de confituras, código de actividad: 62.100.08.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Habilitar con carácter de actividad estacional el local comercial ubicado en la calle Brown N° 331 de la localidad de Pehuen Có, identificado con la partida N° 10.866, comercio N° 12.530, destinado al funcionamiento bajo el rubro: despacho de confituras, código: 62.100.08, siendo la superficie destinada a la actividad de 225 m², cuyo titular es CARBONE MONTENEGRO, Gianluca, CUIT: 20-40863103-4.-

ARTICULO 2º: La habilitación tendrá vigencia desde su expedición y hasta el 31/03/2026. (Art. 176 Ordenanza Fiscal Impositiva).

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. -

ARTICULO 4º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese al interesado en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°98/2026

Resolución N° 99/2026

Coronel Rosales, 10/03/2026

Visto

Lo actuado en el "Expediente N° "T-06/2026, TARIFA BEDOYA, Juan Carlos, habilitación comercial, I.M. N° 12.532", lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2.660 y N° 3.970, el Decreto Municipal N° 110/21, y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones y de los informes producidos a partir de la intervención del personal idóneo en materia de bromatología, obras y seguridad e higiene dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Producción y Gestión Académica surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos para dar curso favorable a la solicitud de habilitación municipal y alta del local ubicado en calle Brown N° 608 de la ciudad de Punta Alta para ser destinado al funcionamiento del comercio bajo el rubro: verdulería, código de actividad: 62.100.04.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Habilitar a partir del día 10 de marzo de 2026 el local comercial ubicado en calle Brown N° 608 de la ciudad de Punta Alta, identificado con la partida N° 6.224, comercio N° 12.532, destinado al funcionamiento bajo el rubro: VERDULERÍA, código: 62.100.04, siendo la superficie destinada a la actividad de 81,47 m², cuyo titular es TARIFA BEDOYA, Juan Carlos, CUIT: 2037520329-5.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. –

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese al interesado en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°99/2026

Resolución N° 100/2026

Coronel Rosales, 10/03/2026

Visto

Lo actuado en el "Expediente N° E-01/2026, ESCUDERO, Romina Belén, habilitación comercial, I.M. N° 12.535", lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2.660 y N° 3.970, el Decreto Municipal N° 110/21, y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones y de los informes producidos a partir de la intervención del personal idóneo en materia de bromatología, obras y seguridad e higiene dependiente de la Secretaria de Producción, Desarrollo y Gestión Académica surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos para dar curso favorable a la solicitud de habilitación municipal y alta del local ubicado en calle Jujuy N° 293 de la ciudad de Punta Alta para ser destinado al funcionamiento del comercio bajo el rubro: verdulería, código de actividad: 62.100.04.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Habilitar a partir del día 10 de marzo de 2026 el local comercial ubicado en calle Jujuy N° 293 de la ciudad de Punta Alta, identificado con la partida N° 6.193, comercio N° 12.535, destinado al funcionamiento bajo el rubro: VERDULERÍA, código: 62.100.04, siendo la superficie destinada a la actividad de 47,26 m², cuyo titular es ESCUDERO, Romina Belén, CUIT: 27-42490408-8.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. –

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese a la interesada en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°100/2026

Resolución N° 101/2026

Coronel Rosales, 10/03/2026

Visto

Lo actuado en el "Expediente N° R-02/2026, RODRIGUEZ BARREIRO, Pilar, habilitación comercial, I.M. N° 12.534", lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2.660 y N° 3.970, el Decreto Municipal N° 110/21, y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones y de los informes producidos a partir de la intervención del personal idóneo en materia de bromatología, obras y seguridad e higiene dependiente de la Secretaria de Producción, Desarrollo y Gestión Académica, surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos para dar curso favorable a la solicitud de habilitación municipal y alta del local ubicado en calle Avellaneda N° 754 de la ciudad de Punta Alta, para ser destinado al funcionamiento del comercio bajo el rubro: rotisería, código de actividad: 62.100.07.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Habilitar a partir del día 10 de marzo de 2026 el local comercial ubicado en calle Avellaneda N° 754 de la ciudad de Punta Alta, identificado con la partida N° 11.848, comercio N° 12.534, destinado al funcionamiento bajo el rubro: ROTISERÍA, código: 62.100.07, siendo la superficie destinada a la actividad de 60,45 m², cuyo titular es RODRIGUEZ BARREIRO, Pilar, CUIT: 27-45349286-4.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese a la interesada en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°101/2026

Resolución N° 102/2026

Coronel Rosales, 12/03/2026

Visto

Las actuado en el Expte EX 2026-0001770-MUNICRO-DME; Y

Considerando

Que a orden #2 la Secretaria de desarrollo Comunitario solicita al Intendente Municipal la ampliación de jornada y cambio de agrupamiento en favor de la agente Coronel Laura Elizabeth Leg.3817.

Que a orden #3 el Intendente Municipal solicita a la jefa de Recursos humanos emita informe según solicitado. Solicitud que es evacuada a orden # 4.

Que a orden # 5 el Intendente Municipal solicita proyectar los gastos y adecuaciones presupuestarias necesarias,

previo al dictado del acto administrativo. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes a orden # 6/7 y por la Jefa de Presupuesto a orden # 10.

Que a orden # 11 la Secretaria de Economía eleva actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos para la continuidad del trámite. Que a orden # 12 la Jefa de recursos Humanos eleva al Intendente Municipal para su conocimiento y posterior autorización.

Que a orden #13 el Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite requiriendo la redacción del acto administrativo correspondiente.

Que a orden #14 la Jefa de Recursos Humanos habiendo tomado conocimiento eleva al Departamento de Personal a los efectos de la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el cambio de agrupamiento del agente que a continuación se nomina a partir del 01 de abril de 2026.-

Leg.	Apellido y Nombre	DNI	Estructura Progr.	Sit. Revi.	Niv	Jor
3817	CORONEL LAURA	22.295.503	1110116000 01 1	Técnico	07	35

ELIZABETH

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento las Secretarías de Desarrollo Comunitario, déjese constancia de ello en el expte y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a los agentes designados, regístrese en sus legajos y gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago.- Hecho, archívese.

RESOLUCION N°102/2026

Resolución N° 103/2026

Coronel Rosales, 12/03/2026

Visto

Las actuaciones promovidas en el Expte. EX 2026-00017692-MUNICRO-DME , lo dispuesto por los Arts. 44 y cctes. del CCT, y

Considerando

Que la necesidad operativa de designar Agente Municipal para ejercer el cargo de Jefe de División Secretaria General, en reemplazo temporal de su titular ACOSTA LORENA MERCEDES, DNI N °25.839.859, Leg. N°2713.

Que se ha otorgado Licencia anual 2024 y 2025 a la Sra. ACOSTA LORENA MERCEDES, DNI N °25.839.859, Leg. N°1399, quien reviste en el cargo de Jefe de División de Secretaria General.

Que con motivo de lo indicado y con fundamento en lo establecido por el Art. 44 del CCT resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular desde el 25 de noviembre de 2025 al 01 de diciembre de 2025 inclusive y del 05 de enero de 2026 al 30 de enero del 2026.

Que la designación a realizar ha de recaer en el agente MARTIN GISELA INES, DNI N° 34.026.863, Leg N°3993 durante

el plazo referenciado.

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente Municipal Sra. MARTIN GISELA INES, DNI N° 34.026.863, Leg N °3993, Situación de Agrupamiento: Administrativa, Nivel 07, Jornada 30 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 25 de noviembre del 2025 al 01 de diciembre de 2025 y desde el 05 de enero de 2026 al 30 de enero del 2026 inclusive, el cargo de Jefe de División Secretaria General, en reemplazo de su titular Sra. ACOSTA LORENA MERCEDES, DNI N° 25.839.859, Leg. N°2713, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante designado en el Art. 1º del presente la correspondiente bonificación por reemplazo. -

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago.- Hecho, archívese.

RESOLUCION N°103/2026

Resolución N° 104/2026

Coronel Rosales, 12/03/2026

Visto

Las actuaciones promovidas en el Expte. EX 2026-00017698-MUNICRO-DME , lo dispuesto por los Arts. 44 y cctes. del CCT, y

Considerando

Que la necesidad operativa de designar Agente Municipal para ejercer el cargo de Jefe de División Corralón de Servicios, en reemplazo temporal de su titular VOLPE ALBERTO RICARDO, DNI N° 21.527.865, Leg. N°1984.-

Que se ha otorgado Licencia anual al Sr. Volpe Alberto Ricardo, DNI N° 21.527.865, Leg. N°1984, quien reviste en el cargo de Jefe de División Corralón de Servicios. -

Que con motivo de lo indicado y con fundamento en lo establecido por el Art. 44 del CCT resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular desde el 18 de febrero del 2026 al 28 de marzo del 2026 inclusive. -

Que la designación a realizar ha de recaer en el agente VOLPE CRISTIAN JAVIER DNI N° 25.178.908, Leg N°2912 durante el plazo referenciado. -

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente Municipal Sr. VOLPE CRISTIAN JAVIER, DNI N° 25.178.908, Leg N°2912, Situación de Agrupamiento: Obrero, Nivel 09, Jornada 35 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 18 de febrero del 2026 al 28 de marzo del 2026 inclusive, el cargo de Jefe de División Corralón de Servicios, en reemplazo de su titular Sr. VOLPE ALBERTO RICARDO, DNI N° 21.527.908, Leg. N°1984, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante designado en el Art. 1º del presente la correspondiente bonificación por reemplazo. -

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°104/2026

Resolución N° 105/2026

Coronel Rosales, 12/03/2026

Visto

Las actuaciones promovidas en el Expte. EX 2026-00017696-MUNICRO-DME , lo dispuesto por los Arts. 44 y cctes. del CCT, y

Considerando

Que la necesidad operativa de designar Agente Municipal para ejercer el cargo de Jefe de Departamento Tesorería, en reemplazo temporal de su titular CICARE MARCELO ELVIO, DNI N°18.274.748, Leg. N° 1394. -

Que se ha otorgado Licencia anual 2025 al Sr. CICARE MARCELO ELVIO, DNI N°18.274.748, Leg. N° 1394, quien reviste en el cargo de Jefe del Departamento Tesorería. -

Que con motivo de lo indicado y con fundamento en lo establecido por el Art. 44 del CCT resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular desde el 09 de febrero del 2026 al 13 de febrero del 2026 inclusive. -

Que la designación a realizar ha de recaer en el agente URTI LAURA NOEMI, DNI N° 23.620.434, Leg N °2436 durante el plazo referenciado. -

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo.-

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente Municipal Sra. agente URTI LAURA NOEMI, DNI N° 23.620.434, Leg N°2436, Situación de Agrupamiento: Administrativa, Nivel 13, Jornada 35 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 09 de febrero del 2026 al 13 de febrero del 2026 inclusive, el cargo de Jefe de Departamento Tesorería, en reemplazo de

su titular Sr. CICARE MARCELO ELVIO, DNI N°18.274.748, Leg. N°1394, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT. -

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante designado en el Art. 1º del presente la correspondiente bonificación por reemplazo.

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago.- Hecho, archívese.

RESOLUCION N°105/2026

Resolución N° 106/2026

Coronel Rosales, 12/03/2026

Visto

Las actuaciones promovidas en el Expte. EX 2026-00017690, lo dispuesto por los Arts. 44 y cctes. del CCT, y

Considerando

Que a orden #2 el Jefe de División Predio de Residuos Sólidos Urbanos solicita el reemplazo del agente Fernández Cristian Oscar Leg 1851 desde el 05/01/2026 al 14/02/2026.

Que la necesidad operativa de designar Agente Municipal para ejercer el cargo de Jefe de División del Predio de Residuos Sólidos Urbanos, en reemplazo temporal de su titular Gertice Rubén José, DNI N° 20.928.308 Leg. N°1810.

Que se ha otorgado Licencia Anual 2025 al Sr. Gertice Rubén José, DNI N° 20.928.308, Leg. N° 1810, quien reviste en el cargo de Jefe del División del Predio de Residuos Sólidos Urbanos.

Que a orden #4 el Intendente Municipal solicita la cuantificación del gasto.

Que a orden #5 la Secretaria de Economía solicita al Departamento de Liquidación de haberes la cuantificación del gasto. Solicitud que es evacuada a orden # 6 por Liquidación de Haberes y a orden #7 por la oficina de Presupuesto.

Que a orden # 8 la Secretaria de Economía eleva a la Jefa de Recursos Humanos las actuaciones a fin de continuar con el tramite pertinente.

Que a orden # 9 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Intendente Municipal para su conocimiento.

Que a orden # 10 el Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite requiriendo la redacción del acto administrativo.

Que a orden #11 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite administrativo correspondiente.

Que con motivo de lo indicado y con fundamento en lo establecido por el Art. 44 del CCT resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular desde el 05/01/2026 al 14/02/2026.

Que la designación a realizar ha de recaer en el agente Fernández Cristian Oscar, DNI N° 24.531.913, Leg N°1851 durante el plazo referenciado.

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente Municipal FERNANDEZ CRISTIAN OSCAR, DNI N° 24.531.913, Leg N°1851, Situación de Agrupamiento: Obrero, Nivel 18, Jornada 35 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 05/01/2026 al 14/02/2026, el cargo de Jefe de División del Predio de Residuos Sólidos Urbanos, en reemplazo de su titular Sr. GERTICE RUBEN JOSE, DNI N° 20.928.308, Leg. N °1810, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por el Agente reemplazante designado en el Art. 1º del presente la correspondiente bonificación por reemplazo.-

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTICULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago.- Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°106/2026

Resolución N° 107/2026

Coronel Rosales, 12/03/2026

Visto

Las actuaciones promovidas en el Expte. Electrónico EX 2026-000023634-MUNICRO-DCOM#SE, lo dispuesto por los Arts. 44 y cctes. del CCT, y

Considerando

Que la necesidad operativa de designar Agente Municipal para ejercer el cargo de Jefe de Compras, en reemplazo temporal de su titular Possenti Sebastián Martín, DNI N° 27.686.506, Leg N°2861.

Que se ha otorgado Licencia Anual 2025 a la Sra. BUSTAMANTE PATRICIA ELISABETH, DNI N° 23.258.961, Leg. N°2466 quien reviste en el cargo de Contador General y fue cubierto por el mismo.

Que con motivo de lo indicado y con fundamento en lo establecido por el Art. 44 del CCT resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular desde el 12 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026 inclusive.

Que la designación a realizar ha de recaer en el agente Ortiz Roxana Marisol, DNI N° 22.581.600, Leg N °2878 durante el plazo referenciado.

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a la Agente Municipal Sra. Ortiz Roxana Marisol, DNI N° 22.581.600, Leg N °2878, Situación de Agrupamiento: Administrativa Nivel 13 Jornada de 40 hs., a desempeñar en forma temporaria, desde el 12 de enero de 2026 al 30 de enero del 2026 inclusive, el cargo de Jefe de Compras, en reemplazo de su titular Possenti Sebastián Martin, DNI N° 27.686.506, Leg. N°2861, quien se encuentra a cargo de la Contaduría General y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante designado en el Art. 1º del presente la correspondiente bonificación por reemplazo.

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor de la Agente citada, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a la interesada y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°107/2026

Resolución N° 108/2026

Coronel Rosales, 12/03/2026

Visto

Lo actuado en el Expte. electrónico EX-2026-00017694- -MUNICRO-DME; Y

Considerando

Que mediante nota a orden # 2 la Secretaria de Obras y Servicios solicita la ampliación de jornada a 40 hs. del agente Vera Giordani Marcelo Francisco Leg 3428, desde el 01 de enero de 2026.

Que mediante nota a orden # 3 la Jefa de Recursos Humanos solicita a la Jefa de liquidación de Haberes cuantifique el gasto y pase a la oficina de presupuesto para continuar el trámite administrativo. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes mediante nota a orden # 5 y por la Jefa a/c de Contaduría mediante nota a orden # 7.

Que mediante nota a orden # 8 la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente

Que mediante nota a orden #9 la Jefa de Recursos Humanos eleva la solicitud al Intendente Municipal para su conocimiento y posterior autorización.

Que mediante nota a orden #10 el Intendente Municipal autoriza lo solicitado.

Que mediante nota a orden # 11 la Jefa de Recursos Humanos eleva lo solicitado al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer la ampliación de jornada a 40 horas semanales, a partir del 1 de enero del 2026, del agente municipal Vera Giordani Marcelo Francisco, Leg.:3428, DNI N° 16.987.621, situación de revista: Obrero, Nivel 08, Jurisdicción 1110117000-46-2.

ARTICULO 2º: La presente Resolucion será refrendada por la Secretaria de Economía.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Departamento de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal.- Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°108/2026

Resolución N° 109/2026

Coronel Rosales, 12/03/2026

Visto

Lo actuado en el Expte. electrónico **EX-2026-00003069 -MUNICRO-DME**; Y

Considerando

Que mediante nota a orden # 2 el Intendente Municipal solicita el cambio de dependencia del agente Valencia María Andrea Leg 3018, al Hospital Municipal Eva Perón desde el 15 de febrero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

Que mediante nota a orden #4 la Jefa de recursos Humanos eleva lo solicitado al Departamento de Personal para la continuidad del acto administrativo.

Que mediante nota a orden # 6 la Jefa de Personal solicita a la Jefa de liquidación de Haberes cuantifique el gasto y pase a la oficina de presupuesto para continuar el trámite administrativo. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes mediante nota a orden # 8 y por la Jefa a/c de Contaduría mediante nota a orden # 14.

Que mediante nota a orden # 16 la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente.

Que mediante nota a orden #18 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el cambio de dependencia, a Hospital Municipal Eva Perón, dependiente de la Secretaria de Salud, Jurisdicción 1110108000-52-0, a partir del 15 de febrero del 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, del agente municipal Valencia María Andrea, Leg.:3018, DNI N° 23.209.810, situación de revista: técnico, Nivel 12, Jornada 44 horas semanales. Ajustar bonificación según su función.

ARTICULO 2º: La presente Resolucion será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°109/2026

Resolución N° 110/2026

Visto

Las actuaciones promovidas en el Expte. Electrónico EX-2026-00005338-MUNICRO-DME, lo dispuesto por los Arts. 44 y cctes. del CCT, y

Considerando

Que la necesidad operativa de designar Agente Municipal para ejercer el cargo de Jefe del Departamento de Liquidación de Haberes, en reemplazo temporal de su titular GUERRA MARIA DE LOS ANGELES, DNI N° 25.447.958, Leg. N° 3045.-

Que se ha otorgado Licencia Anual 2025 a la Sra. GUERRA MARIA DE LOS ANGELES, DNI N° 25.447.958, Leg. N° 3045 quien reviste en el cargo de Jefe del Departamento de Liquidación de Haberes. -

Que con motivo de lo indicado y con fundamento en lo establecido por el Art. 44 del CCT resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular desde el 02 de febrero de 2026 al 15 de febrero de 2026 inclusive. -

Que la designación a realizar ha de recaer en el agente OJEDA ALEXIS LEONARDO, DNI N° 35.873.244, Leg N° 3543 durante el plazo referenciado. -

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente Municipal Sr. OJEDA ALEXIS LEONARDO, DNI N° 35.873.244, Leg N° 3543, Situación de Agrupamiento: Administrativo, Nivel 09, Jornada 30 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 02 de febrero de 2026 al 15 de febrero del 2026 inclusive, el cargo de Jefe del Departamento de Liquidación de Haberes, en reemplazo de su titular Sra. GUERRA MARIA DE LOS ANGELES, DNI N° 25.447.958, Leg. N° 3045, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT. -

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante designado en el Art. 1º del presente la correspondiente bonificación por reemplazo. -

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°110/2026

Resolución N° 111/2026

Coronel Rosales, 12/03/2026

Visto

Las actuaciones promovidas en el Expte. Electrónico EX-2026-00005330-MUNICRO-DME#SG, lo dispuesto por los Arts. 44 y cctes. del CCT, y

Considerando

Que la necesidad operativa de designar Agente Municipal para ejercer el cargo de Jefe de División Mantenimiento Edificio Municipal, en reemplazo temporal de su titular LOPEZ SEBASTIAN EDUARDO, DNI N° 25.570.696, Leg. N° 2217.-

Que se ha otorgado Licencia Anual 2024 y 2025 al Sr. LOPEZ SEBASTIAN EDUARDO, DNI N° 25.570.696, Leg. N° 2217 quien reviste en el cargo de Jefe de División Mantenimiento Edificio Municipal. -

Que con motivo de lo indicado y con fundamento en lo establecido por el Art. 44 del CCT resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular desde el 12 de enero de 2026 al 07 de febrero de 2026 inclusive. -

Que la designación a realizar ha de recaer en el agente PAZOS ADRIAN ALBERTO, DNI N° 27.124.043, Leg N° 3248 durante el plazo referenciado. -

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente Municipal Sr. PAZOS ADRIAN ALBERTO, DNI N° 27.124.043, Leg N° 3248, Situación de Agrupamiento: Obrero, Nivel 07, Jornada 35 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 12 de enero de 2026 al 07 de febrero del 2026 inclusive, el cargo de Jefe de División Mantenimiento Edificio Municipales, en reemplazo de su titular Sr. LOPEZ SEBASTIAN EDUARDO, DNI N° 25.570.696, Leg. N° 2217, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT. -

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante designado en el Art. 1º del presente la correspondiente bonificación por reemplazo. -

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°111/2026

Resolución N° 112/2026

Coronel Rosales, 12/03/2026

Visto

Las actuaciones promovidas en el Expte. EX-2026-00005332-MUNICRO-DME#SG, lo dispuesto por los Arts. 44 y cctes. del CCT, y

Considerando

Que la necesidad operativa de designar Agente Municipal para ejercer el cargo de Jefe del Departamento de Patrimonio, en reemplazo temporal de su titular Grasso María Eugenia, DNI N° 17.888.987, Leg. N° 1825.-

Que se ha otorgado Licencia Anual 2025 a la Sra. Grasso María Eugenia, DNI N° 17.888.987, Leg. N° 1825 quien reviste

en el cargo de Jefe del Departamento de Patrimonio. -

Que con motivo de lo indicado y con fundamento en lo establecido por el Art. 44 del CCT resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular desde el 19 de enero de 2026 al 08 de febrero de 2026 inclusive. -

Que la designación a realizar ha de recaer en el agente Guzmán y Murga Fabia Cristina, DNI N° 94.033.983, Leg N° 3366 durante el plazo referenciado. -

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente Municipal Sra. GUZMAN Y MURGA FABIA CRISTINA, DNI N° 94.033.983, Leg N° 3366, Situación de Agrupamiento: Docente, Nivel 14, Jornada 30 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 19 de enero de 2026 al 08 de febrero de 2026 inclusive, el cargo de Jefe del Departamento de Patrimonio, en reemplazo de su titular Sra. GRASSO MARIA EUGENIA, DNI N° 17.888.987, Leg. N° 1825, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante designado en el Art. 1º del presente la correspondiente bonificación por reemplazo. -

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a la interesada y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.-

RESOLUCION N°112/2026

Resolución N° 113/2026

Coronel Rosales, 13/03/2026

Visto

Lo actuado en el "Expediente N° EX-2026-00017827- -MUNICRO-DPRO#SG, SANABRIA, Florencia Belén, cambio de titular del local comercial I.M. N° 4.779", lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2.660 y N° 3.970, el Decreto Municipal N° 110/21, y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos en el art. 155 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva para dar curso favorable a la solicitud de cambio de titular del local identificado con el N° de comercio 4.779, ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 323, local 1, de la ciudad de Punta Alta destinado al funcionamiento bajo los rubros: kiosco, tabaco y cigarrillos, códigos de actividades: 62.900.01 – 62.101.01, cuyo titular es DAUBENFELD, Viviana Beatriz, CUIT: 27-24536871-8 y nuevo titular será SANABRIA, Florencia Belén, CUIT: 27 39590158-9.

Por ello,

el INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que

le son propias,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a partir del día 13 de marzo de 2026 el CAMBIO DE TITULARIDAD del local ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 323, local 1, de la ciudad de Punta Alta, identificado con el N° de comercio 4.779, destinado al funcionamiento bajo los rubros: KIOSCO, TABACO Y CIGARRILLOS, códigos de actividades: 62.900.01 – 62.101.01, identificado con la partida N° 36.049 siendo la superficie destinada a la actividad de 14,40 m², cuyo nuevo titular es SANABRIA, Florencia Belén, CUIT: 27-39590158-9.

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. –

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese a la interesada en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°113/2026

Resolución N° 114/2026

Coronel Rosales, 13/03/2026

Visto

lo actuado en el "Expediente N° Q-04/2025, María Laura QUIROS, cambio de domicilio comercial, I.M. N° 11.096", lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2.660 y N° 3.970, el Decreto Municipal N° 110/21, y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones y de los informes producidos a partir de la intervención del personal idóneo en obras y seguridad e higiene dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Producción y Gestión Académica surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos para dar curso favorable a la solicitud de cambio de domicilio del local ubicado en calle Roca N° 483 de la ciudad de Punta Alta, destinado al funcionamiento del comercio bajo el rubro: Ropa y artículos deportivos, código de actividad: 62.200.07, el cual pasará a situarse en la calle Bdo de Irigoyen, N° 323 de la ciudad de Punta Alta, identificado con la partida N° 450, siendo la superficie destinada a la actividad de 23,10 m²..

Por ello,

el INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a partir del día 13 de marzo de 2026 el CAMBIO DE DOMICILIO del local ubicado en calle Roca N° 438 de la ciudad de Punta Alta, comercio N° 11.096 destinado al funcionamiento bajo el rubro: Ropa y artículos deportivos, código de actividad: 62.200.07, el cual pasará a situarse en la calle Bdo de Irigoyen N° 323 de la ciudad de Punta Alta, identificado con la partida N° 450 siendo la superficie destinada a la actividad de 23,10 m², cuyo titular es María Laura QUIROS, CUIT: 27-30339873-8.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. –

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese a la interesada en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho archívese. –

RESOLUCION N°114/2026

Resolución N° 115/2026

Coronel Rosales, 13/03/2026

Visto

lo actuado en el "Expediente N° G-07/2026, Marianela Fabricia GONZALEZ, habilitación comercial, I.M. N° 12.537", lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2.660 y N° 3.970, el Decreto Municipal N° 110/21, y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones y de los informes producidos a partir de la intervención del personal idóneo en materia de bromatología, obras y seguridad e higiene dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Producción y Gestión Académica surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos para dar curso favorable a la solicitud de habilitación municipal y alta del local ubicado en calle Espora N° 343 de la ciudad de Punta Alta, para ser destinado al funcionamiento del comercio bajo el rubro: dietética, código de actividad: 62.100.11.

Por ello,

el INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Habilitar a partir del día 13 de marzo de 2026 el local comercial ubicado en calle Espora N° 343 de la ciudad de Punta Alta, identificado con la partida N° 3.794, comercio N° 12.537, destinado al funcionamiento bajo el rubro: DIETÉTICA, código: 62.100.11, siendo la superficie destinada a la actividad de 63,03 m², cuyo titular es GONZALEZ, Marianela Fabricia, CUIT: 27-24271756-8.

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. –

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese a la interesada en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho archívese. –

RESOLUCION N° 115/2026

Resolución N° 116/2026

Coronel Rosales, 13/03/2026

Visto

lo actuado en el "Expediente N° M-05/2.026, José Antonio MOLINA, habilitación comercial, I.M. N° 12.536", lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2.660 y N° 3.970, el Decreto Municipal N° 110/21, y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones y de los informes producidos a partir de la intervención del personal idóneo en materia de bromatología, obras y seguridad e higiene dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Producción y Gestión Académica surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos para dar curso favorable a la solicitud de habilitación municipal y alta del local ubicado en calle Jujuy N° 384 de la ciudad de Punta Alta, para ser destinado al funcionamiento del comercio bajo los rubros: pollería con elaboración (milanesas, arrollados, pastoras), códigos de actividades: 62.100.14 – 62.100.04.

Por ello,

el INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Habilitar a partir del día 13 de marzo de 2026 el local comercial ubicado en calle Jujuy N° 384 de la ciudad de Punta Alta, identificado con la partida N° 5.599, comercio N° 12.536, destinado al funcionamiento bajo los rubros: POLLERÍA CON ELABORACIÓN (MILANESAS, ARROLLADOS, PASTORAS), VERDULERÍA, códigos: 62.100.14 – 62.100.04, siendo la superficie destinada a la actividad de 81,70 m², cuyo titular es MOLINA, José Antonio, CUIT: 20-29581431-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. –

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese a la interesada en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho archívese. –

RESOLUCION N°116/2026

Resolución N° 117/2026

Coronel Rosales, 17/03/2026

Visto

El Expte. Electrónico EX-2026-00021415 -MUNICRO-DME; Y

Considerando

Que mediante nota correspondiente al orden # 2 la Secretaria de Desarrollo Comunitario informa que se evaluó la posibilidad de disponer del cambio de dependencia de la agente Klas Daiana Leg 4108, a áreas que requieran profesionales con formación jurídica.

Que el Sr. Intendente Municipal conforme lo establecido en el orden # 3, requiere se brinde informe con relación a lo solicitado por la titular de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Que en tal sentido y a través de la Sra. Jefa de Recursos Humanos se da cumplimiento con lo solicitado, tal como consta en el orden #4.

En consecuencia y atento los antecedentes del caso, el Sr. Intendente Municipal dispone el cambio de dependencia de la agente indicada al Juzgado Municipal de Faltas a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2026, respectivamente.

Que de acuerdo a la nota obrante en el orden # 6, la Sra. Jefa de Recursos Humanos eleva el cambio dispuesto, al Departamento de Personal para darle continuidad al trámite administrativo, aclarando que la modificación de lugar no presenta modificaciones salariales.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo.-

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el cambio de dependencia, al Juzgado de Faltas, dependiente de la Secretaria de Gabinete,

Jurisdicción 1110115000-01-2, a partir del 01 de abril del 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, del agente municipal Klas Daiana Yanet, Leg.:4108, DNI N° 34.907.868, situación de revista: profesional, Nivel 14, Jornada 30 horas semanales.

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. Hecho, archívese.

RESOLUCION N°117/2026

Resolución N° 118/2026

Coronel Rosales, 17/03/2026

Visto

El Expte. EX - 2026-00014438-DME, y

Considerando

Que el Art. 96 Inc. c) del CCT, Fallo de Caja, establece "...En el caso de reemplazantes o encargados de cajas habilitadas transitoriamente esta compensación se abonara en forma proporcional a los días que estuvo al frente de la caja..."

Que mediante nota a orden # 3 se solicita liquidar la correspondiente bonificación por reemplazo de fallo de caja al agente Maiques Luciano, Leg.: 4118 por los siguientes días del 03 de enero del 2026 al 11 de enero del 2026 y por los días 23,24,25 y 30 de enero de 2026.

Que mediante nota a orden #4 el Intendente Municipal autoriza la continuidad de trámite de estilo.

Que mediante nota a orden # 6 la Jefa de División de Personal, solicita al Departamento de liquidaciones las erogaciones necesarias para liquidar el correspondiente fallo de caja. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidaciones mediante nota a orden # 8 y por la Jefa de Presupuesto mediante nota a orden # 10.

Que por nota obrante en el orden #12 la Secretaria de Economía informa la disponibilidad de crédito en la partida presupuestaria correspondiente y gira las actuaciones a Recursos Humanos para la continuidad del trámite.

Que mediante nota a orden # 13 la Jefa de Recursos Humanos eleva las actuaciones al Intendente Municipal para su conocimiento y posterior autorización.

Que mediante nota a orden # 14 el Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite de estilo.

Que mediante nota a orden # 15 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer el reemplazo efectuado por los Agentes Municipales que a continuación se detallan:

Legajo	Apellido y Nombre	DNI	Caja Auxiliar en	Días reemplazo
4118	MAIQUES LUCIANO	40.093.170	Pehuen Co	Del 03/01/2026 al

HECTOR

11/01/2026 y por los días

23,24,25 y 30 de enero de

2026

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por los agentes reemplazantes las Bonificaciones por Fallo de Caja.

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a practicar la liquidación respectiva, con cargo a la partida pertinente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTICULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°118/2026

Resolución N° 119/2026

Coronel Rosales, 17/03/2026

Visto

Lo actuado en el Expediente N° "L-26/2024, LARA, Lucas Santiago, cambio de domicilio comercial, I.M N° 11888", lo establecido por las Ordenanzas Municipales Nro. 2660 y 3970, el Decreto Municipal N° 110/21, Y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones y de los informes producidos a partir de la intervención del personal idóneo en materia de obras y seguridad e higiene dependiente de la Secretaria de Producción, Desarrollo y Gestión Académica surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos para dar curso favorable a la solicitud de cambio de domicilio del local ubicado en calle Alvear N° 925 de Punta Alta, destinado al funcionamiento del comercio bajo el rubro: comercio minorista no clasificado en otra parte (venta de aparatos eléctricos e iluminación), código de actividad: 62.900.29, el cual pasará a situarse en la calle Urquiza N° 102 de la ciudad de Punta Alta, identificado con la partida 949 siendo la superficie destinada a la actividad de 325,50 m².-

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a partir del día 17 de marzo de 2026 el CAMBIO DE DOMICILIO del local ubicado en calle Alvear N° 925 de Punta Alta, comercio N° 11888 destinado al funcionamiento bajo el rubro: COMERCIO MINORISTA NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (VENTA DE APARATOS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN), código de actividad: 62.900.29 el cual pasará a situarse en la calle Urquiza N° 102 de la ciudad de Punta Alta, identificado con la partida 949 siendo la superficie destinada a la actividad de 325,50 m², cuyo titular es LARA, Lucas Santiago, CUIT: 20-39443711-6. -

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese al interesado en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho archívese. -

RESOLUCION N°119/2026

Resolución N° 120/2026

Coronel Rosales, 17/03/2026

Visto

Lo actuado en el "Expediente N° EX-2026-20137-MUNICRO-DPRO#5G, Carlos Alberto TACCARI, cambio de titular del local comercial I.M. N° 5.989, lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2.660 y N° 3.970, el Decreto Municipal N° 110/21, y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos en el art. 155 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva para dar curso favorable a la solicitud de cambio de titular del local identificado con el N° de comercio 5.989, ubicado en calle 25 de Mayo N° 971 de Punta Alta destinado al funcionamiento bajo el rubro: semillería y forrajera, código de actividad: 62.900.03 cuyo titular es CALABRO, Ariel Roberto, CUIT: 20-26255591-8 y nuevo titular será TACCARI, Carlos, Alberto, CUIT: 20-23867672-0.

POR ELLO,

el INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a partir del día 17 de marzo de 2026 el CAMBIO DE TITULARIDAD del local ubicado en calle 25 de Mayo N° 971 de Punta Alta identificado con el N° de comercio 5.989, destinado al funcionamiento bajo el rubro: Semillería y forrajerías, código de actividad: 62.900.03 identificado con la partida N° 42.787, siendo la superficie destinada a la actividad de 94,05m², cuyo nuevo titular es TACCARI, Carlos Alberto, CUIT: 20-23867672-0. -

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese a la interesada en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°120/2026

Resolución N° 121/2026

Coronel Rosales, 19/03/2026

Visto

el Expte. EX-2026-000011669 -MUNICRO-DME; y

Considerando

Que por nota identificada en el orden # 2 la Secretaria de Obras y Servicios solicita el cambio de dependencia del agente Cotta Juan Carlos Leg 4443, a desde el día 08 de enero hasta el 30 de abril del 2026 al área de Recolección de Servicios, dependiente de la secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante nota a orden a la Sra Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para darle continuidad al trámite administrativo señalado;

Que habiéndose cuantificado el gasto necesario, se gira a la oficina de presupuesto para continuar el trámite administrativo.

Que se produce informe por la Sra. Jefa de Liquidación de Haberes y por la Sra. Jefa de Presupuesto, conforme notas identificadas en el orden # 6 y #8 respectivamente:

Que mediante nota a orden #12 la Sra. Jefa de Recursos Humanos eleva lo informado al Sr. Intendente Municipal para su conocimiento y posterior autorización.

Que mediante nota a orden #13 el Sr. Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite de estilo, requiriendo la redacción del acto administrativo de estilo.

Que mediante nota a orden #14 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer cambio de dependencia, al Área de Recolección, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Jurisdicción 1110117000-46-6, 08 de enero hasta el 30 de abril del 2026, del agente municipal Cotta Juan Carlos, Leg.:4443, DNI N° 43.186.622, situación de revista: Mensualizado, Nivel 1, Jornada 42 horas semanales.

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a los agentes designados, regístrese en sus legajos y gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°121/2026

Resolución N° 122/2026

Coronel Rosales, 19/03/2026

Visto

El Expte. EX2026-00022359-MUNICRO-DME, y

Considerando

La necesidad operativa de designar Agente Municipal para ejercer el cargo de Jefe del Departamento de Departamento Presupuesto General, en reemplazo temporal de su titular BARRIONUEVO CARINA BEATRIZ, DNI N° 24.051.985, Leg. N°1792. -

Que se ha otorgado Licencia Anual 2025 y franco compensatorio a la Sra. BARRIONUEVO CARINA BEATRIZ, DNI N° 24.051.985, Leg. N°1792 quien reviste en el cargo de Jefe del Departamento de Presupuesto General. -

Que con motivo de lo indicado y con fundamento en lo establecido por el Art. 44 del CCT resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular desde el 12 de enero de 2026 al 28 de enero de 2026. -

Que la designación a realizar ha de recaer en el agente ANTON MONICA ESTER, DNI N° 23.424.383, Leg N°2865 durante el plazo referenciado. -

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente Municipal Sra. ANTON MONICA ESTER, DNI N° 23.424.383, Leg N° 2865, Situación de Agrupamiento: Administrativo, Nivel 13, Jornada 30 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 12 de enero del 2026 al 28 de enero de 2026 inclusive, el cargo de Jefe del Departamento Presupuesto General, en reemplazo de su titular Sra. BARRIONUEVO CARINA BEATRIZ, DNI N° 24.051.985, Leg. N°1792, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante designado en el Art. 1º del presente la correspondiente bonificación por reemplazo. -

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTICULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago.- Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°122/2026

Resolución N° 123/2026

Coronel Rosales, 19/03/2026

Visto

El Expte. EX2026-00022362-MUNICRO-DME, y

Considerando

Que ante la necesidad operativa de reemplazar a la Jefa de División del Archivo General, EUGENIA ELISABET APOSTOLIDIS DNI 18.460.140 - Legajo N° 1399 por estar gozando de su licencia ordinaria anual,

Que por tal motivo y de conformidad con lo previsto por el Art. 44 del CCT, resulta necesario designar a un Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular, màs precisamente desde el 05 de enero de 2026 al 14 de febrero de 2026 inclusive. -

Que teniendo en consideraciòn la experiencia en la funciòn, la idoneidad desempeñada durante otras oportunidades que realizó la subrogancia, la designaciòn a realizar ha de recaer en el agente municipal SILVINA ANDREA GUDIÑO DNI N° 26.948.859, Leg N°2277 durante el plazo indicado precedentemente;

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente Municipal Sra. GUDIÑO SIVINA ANDREA, DNI N° 26.948.859, Leg N°2277, Situaciòn de Agrupamiento: Técnico, Nivel 10, Jornada 35 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 05 de

enero de 2026 al 14 de febrero del 2026 inclusive, el cargo de Jefe de División Archivo General, en reemplazo de su titular Sra. APOSTOLIDIS EUGENIA ELISABET, DNI N° 18.460.140, Leg. N°1399, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT.

ARTICULO 2°: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante designado en el Art. 1° del presente la correspondiente bonificación por reemplazo.

ARTICULO 3°: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago.- Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°123/2026

Resolución N° 124/2026

Coronel Rosales, 20/03/2026

Visto

El Expte. EX-2026-00018290- -MUNICRO-DME#SG; y

Considerando

Que por nota de la Secretaria de Obras y Servicios #2 solicita la ampliación de jornada a 40 hs. del agente Gómez Carlos German Leg 4202, desde el 01 de marzo de 2026 y por un periodo de seis (6) meses.

Que el Sr. Intendente Municipal #3 autoriza la continuidad del trámite.

Que mediante nota a orden #4 la Sra. Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para continuidad del trámite administrativo.

Que la Sra. Jefa de Personal #5 solicita a la Sra. Jefa de liquidación de Haberes cuantifique el gasto y pase a la oficina de presupuesto para continuar el trámite administrativo, siendo informado por la Sra. Jefa de Liquidación de Haberes y de Contaduría (orden #7 y orden #9.).

Que mediante nota a orden #11 la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente.

Que mediante nota a orden #13 la Jefa de Recursos Humanos eleva lo informado al Intendente Municipal para su conocimiento y posterior autorización.

Que mediante nota a orden #14 el Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite de estilo, requiriendo la redacción del acto administrativo de estilo.

Que mediante nota a orden #15 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer la ampliación de jornada a 40 horas semanales, a partir del 1 de marzo del 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026, del agente municipal Gómez Carlos German, Leg.: 4202, DNI N° 37.474.511, situación de revista: Técnico, Nivel 08, Jurisdicción 1110117000-46-1.

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al agente designado, regístrese en su legajo y gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°124/2026

Resolución N° 125/2026

Coronel Rosales, 20/03/2026

Visto

El Expte. EX-2026-00004312 -MUNICRO-DME#SG; y

Considerando

Que el Subdirector de Servicios -orden 29- solicita la continuidad del cambio de dependencia de los agentes Bargas Ernesto Joaquín, Leg. 4444 y Otero Javier Alejandro, Leg. 4457 desde el 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026.

Que mediante nota a orden #30 el Sr. Intendente Municipal autoriza la solicitud y por el plazo indicado y gira el presente a la Oficina de Recursos Humanos para la continuidad del trámite.

Que mediante nota de -orden #31- de la Sra. Jefa de Recursos Humanos se gira el presente al Departamento de Personal para la continuidad del trámite.

Que mediante nota a orden #32 la Jefa de Personal solicita a la Jefa de liquidación de Haberes cuantifique el gasto y pase a la oficina de presupuesto para continuar el trámite administrativo. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes mediante nota a orden #34 y por la Jefa a/c de Contaduría mediante nota a orden #36.-

Que la Sra. Secretaria de Economía -orden #38- eleva las actuaciones a la Sra. Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente.

Que el Sr Intendente Municipal toma conocimiento de la solicitud, autorizando se dé continuidad al trámite respectivo -orden #41.-

Que mediante nota a orden #42 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer la continuidad el cambio de dependencia, al Área Recolección de Residuos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Jurisdicción 1110117000-46-6, a partir del 1 de marzo del 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, de los agentes municipales Bargas Ernesto Joaquín, Leg.:4444, DNI N° 42.884.499, situación de revista: mensualizado, Nivel 1, Jornada 42 horas semanales y Otero Javier Alejandro, Leg.: 4457, DNI N° 42.526.393, situación de revista: mensualizado, Nivel 3, Jornada 42 horas semanales.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a los agentes designados, regístrese en sus legajos y gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.

RESOLUCION N°125/2026

Resolución N° 126/2026

Coronel Rosales, 20/03/2026

Visto

Atento lo expuesto a fs. 2 por el Jefe de Recolección César Cotta, y;

Considerando

Que conforme surge de CD de fs. 1 el Departamento de Personal el día 9 de enero de 2026 intimó al Agente Municipal Facundo Maldonado, Legajo 3731, a que se reintegre a sus tareas dentro del término de un (1) día hábil subsiguiente al de la notificación, atento haber incurrido en inasistencias injustificadas sin aviso los días 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de enero de 2026, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 53 del C.C.T..

Que a fs. 2 el Jefe de Recolección informa mediante NO-2026-00007245-MUNICRO-DTRE#SSER de fecha 27 de enero de 2026 que el Agente Maldonado, quien presta servicio en el área de Recolección, no se ha presentado a cumplir con sus funciones laborales desde el comienzo del año. Aclara que el último día que concurrió a prestar servicio fue el 30 de diciembre del año 2025 y que el agente mencionado no ha realizado comunicación alguna para justificar sus ausencias, ni informó sobre los motivos de su incumplimiento. Ante la gravedad de la falta y la afectación que esto genera en la prestación del servicio, eleva el informe a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento, dejando a consideración las medidas administrativas o disciplinarias que considere aplicar. En tal sentido la Secretaria del área notificó las circunstancias expuestas a la Jefa del Área de Recursos Humanos conforme surge de fs. 3.

A fs. 4 corre agregada CD descripta precedentemente sin recepcionar por su destinatario atento la ausencia de moradores en el domicilio del Agente (conf.l fs. 4vta.), ingresada en esta Municipalidad, Departamento de Personal, el día 28 de enero de 2026.

Que a fs. 5 consta detalle de inasistencias a su puesto de trabajo registradas por Facundo Maldonado. Conforme el mismo surge que el Agente no ha asistido los días: 04/01/2026, 05/01/2026, 06/01/2026, 07/01/2026, 08/01/2026, 09/01/2026, 11/01/2026, 12/01/2026, 13/01/2026, 14/01/2026, 15/01/2026, 16/01/2026, 18/01/2026, 19/01/2026, 20/01/2026, 21/01/2026, 22/01/2026, 23/01/2026, 25/01/2026, 26/01/2026, 27/01/2026.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos remite a fs. 6 NO-2026-00007380-MUNICRO-SO al Sr. Intendente Municipal poniendo en conocimiento de la situación, solicitando analice e intervenga a fin de gestionar la suspensión de la liquidación del sueldo del Agente Maldonado Facundo Legajo Nro. 3731.

Que, conforme surge de fs. 7, el Sr. Intendente Municipal comparte el temperamento expuesto por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos (NO-2026-00007533-MUNICRO-INT).

Que a fs. 8 la Jefa del Área de Recursos Humanos da intervención a la Jefa de Personal quien a fs. 9/9vta mediante NO-2026-00007560-MUNICRO-DPER#SG informa que el Agente Maldonado incurrió en la causal establecida en el Art. 53 del C.C.T., esto es, cinco (5) inasistencias consecutivas, sin previo aviso. Que se procedió a realizar la intimación correspondiente mediante Carta Documento de fecha 9 de enero de 2026 a su domicilio constituido, no siendo recepcionada por el remitente ni tampoco retirada en el correo según consta a fs. 4 (aviso de retorno recibido en el Departamento de Personal el día 28 de enero de 2026. Señala que el Agente no se presentó en su puesto laboral hasta la fecha indicada precedentemente adjuntando informe del Jefe directo, así como tampoco justificó las inasistencias en Personal. Informa asimismo que se ha procedido a la suspensión de los haberes correspondientes al

mes de enero de 2026.

Que, por su parte, la Jefa del Área de RRHH informa al Sr. Intendente Municipal a fs. 11 el encuadre normativo de las conductas reprochables al Agente Maldonado así como sus antecedentes y Detalle de Planilla Anual de Licencias a fs. 12/13 y resumen diario de fs. 14 del que surge que tampoco a concurrido a su puesto laboral el día 28/01/2026.

Que en razón de lo informado el Sr. Intendente Municipal a fs. 15 resuelve aplicar diez (10) días de suspensión al Agente Maldonado Facundo, Legajo Nro. 3731 solicitando la continuación del trámite administrativo correspondiente.

Que el Agente Municipal Facundo Maldonado, Legajo Nro. 3731 ha incurrido en la falta prevista en el Art. 51 inc. A) del C.C.T, esto es "a). Incumplimiento reiterado del horario fijado. Se considerará reiterado cuando el incumplimiento ocurriere en tres (3) oportunidades al mes y siempre que no se encuentren debidamente justificados. Ello comprende no sólo llegadas tardes al inicio de horario laboral sino también ausencias injustificadas durante el mismo, o retiro anticipado.", al registrar veintidós (22) inasistencias injustificadas durante el mes de enero de 2026.

Que los artículos 50 y 51 del C.C.T. en su parte pertinente establecen: "Art.50.- SANCIONES DISCIPLINARIAS Las sanciones disciplinarias, por las transgresiones, inconductas y/o incumplimientos al débito laboral en que incurrieren los trabajadores municipales, son las siguientes: I. Correctivas: a) Llamado de atención; b) Apercibimiento; c) Suspensión de hasta treinta (30) días corridos en un año, contados a partir de la primera suspensión. Art.51.- CAUSALES DE SANCIÓN Son causas para aplicar las sanciones disciplinarias enunciadas en el apartado I, incisos a), b) y c) del artículo anterior, las siguientes.. "a). Incumplimiento reiterado del horario fijado. Se considerará reiterado cuando el incumplimiento ocurriere en tres (3) oportunidades al mes y siempre que no se encuentren debidamente justificados. Ello comprende no sólo llegadas tardes al inicio de horario laboral sino también ausencias injustificadas durante el mismo, o retiro anticipado."

Que conforme surge de fs. 18 y 19 vta se notificó al Agente involucrado el plazo para ejercer su derecho a descargo conforme lo dispone y con los alcances del Art. 54 del CCT.-

Que habiendo vencido el plazo otorgado para que el Agente formule su descargo sin haber recibido presentación alguna a la fecha, estas actuaciones están en condiciones de resolver.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 56 del C.C.T. a fs. 20 se dispuso la agregación de los antecedentes disciplinarios que pudiera poseer el Agente Maldonado Facundo, y a fs. 21 se adjuntó dicho informe emitido por la Jefa de Departamento de Personal.

Que en este marco fáctico corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente a sus efectos.-

Por ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSALES, en uso de las facultades que le son propias

RESUELVE

ARTICULO 1º:- Disponer la sanción de DIEZ (10) DÍAS DE SUSPENSIÓN al Agente Maldonado Facundo, Leg. 3731, con base en lo expuesto en los fundamentos de presente y por encontrarse, su conducta, incurso en las previsiones del Artículo 51 Inc. a) del CCT.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gabinete.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen conocimiento la Totalidad de las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda.- Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. - Hecho, archívese.-

RESOLUCION N°126/2026

Resolución N° 127/2026

Coronel Rosales, 25/03/2026

Visto

El Expte. EX-2026-00011675-MUNICRO-DME#SG, y

Considerando

Que por estas actuaciones tramitan los cambios de jornada, con la intervención del Departamento de Personal;

Que mediante nota orden #2, el Sr. Director Legal y Técnico solicita continuar con la extensión de la jornada laboral respecto de los agentes Cagnoni Leandro Leg.2465 con jornada de 35 hs. semanales y Goy Gorla Karina Andrea Leg.2730 con jornada de 40 hs. ambas a partir del 01 de enero del 2026.

Que por nota identificada en el orden #3, el Sr. Intendente Municipal, autoriza lo solicitado por el Sr. Director Legal y Técnico, concediendo la continuidad del trámite de estilo, por el periodo enero a marzo de 2026;

Que mediante nota a orden #4 la Sra. Jefa de Recursos Humanos eleva el presente, al Departamento de Personal, para continuidad del trámite administrativo correspondiente.

Que mediante nota orden #5 la Jefa de Personal solicita a la Jefa de Liquidación de Haberes que informe las erogaciones que demanden lo solicitado, la cual es respondida por la Sra. Jefa de Liquidaciones de Haberes mediante nota a orden #7 y por la Jefa de Presupuesto mediante nota a orden #9.

Que la Sra. Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos para la continuidad del trámite correspondiente.

Que mediante nota orden #13 la Sra. Jefa de Recursos Humanos eleva lo solicitado al Intendente Municipal para su conocimiento y posterior autorización.

Que mediante nota a orden #14 el Sr. Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite.

Que mediante nota a orden #15 la Sra. Jefa de Recursos Humanos eleva el presente, al Departamento de Personal, para el dictado del acto administrativo.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer la continuidad de la jornada de 35 horas semanales, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo del 2026, para el agente que a continuación se detallan:

LEG	AGENTE	SIT. REVISTA	JURISDICCION
2465	CAGNONI LEANDRO	PROFESIONAL-23	1110101000-01-2

ARTICULO 2º: Disponer la continuidad de la jornada de 40 horas semanales, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo del 2026, para la agente que a continuación se detalla:

LEG	AGENTE	SIT. REVISTA	JURISDICCION
2730	GOY GORLA KARINA ANDREA	ADMINISTRATIVA-12	1110101000-01-2

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Economía. –

ARTICULO 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Gabinete, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por intermedio del Departamento de Personal notifíquese a los interesados en la forma de estilo. Gírese al Dpto. de Liquidación de Haberes a sus efectos. Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°127/2026

Resolución N° 128/2026

Coronel Rosales, 25/03/2026

Visto

El Expte. EX-2026-00014440-MUNICRO-DME#SG, y

Considerando

La solicitud -orden #2- requiere liquidar a la agente Palma Andrea Paola, Leg. 3628, el fallo de caja, atento el reemplazo efectuado, desde el 10 de noviembre del 2025 hasta el 05 de diciembre del 2025 y también por el día 27 de enero del 2026 respectivamente. -

Que mediante nota a orden #5 la Jefa de Personal solicita a la Jefa de Liquidación de Haberes la cuantificación necesaria para liquidar el reemplazo solicitado. Solicitud que es evacuada a orden #7 y a orden #9, por la Jefa de Presupuesto.

Que, por medio de nota a orden #11 la Secretaria de Economía eleva el presente a la Jefa de Recursos Humanos para la redacción del acto administrativo.

Que a través de nota a orden #13 la Jefa de Recursos Humanos eleva las actuaciones al Intendente Municipal para su conocimiento y posterior autorización.

Que a orden #14 el Sr. Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite de estilo. -

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconocer el reemplazo efectuado por el Agente Municipal que a continuación se detalla

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAJA AUXILIAR	DIAS DE REEMPLAZO
3628	PALMA ANDREA PAOLA	27.771.489	DEL. PEHUEN-CO	<ul style="list-style-type: none">• 10/11/2025 al 05/12/2025.• 27/01/2026

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante la correspondiente Bonificación por Fallo de Caja.

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a practicar la liquidación respectiva, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTICULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Gabinete y por su intermedio comuníquese a las

jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a la interesada y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes a sus efectos. - Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°128/2026

Resolución N° 129/2026

Coronel Rosales, 25/03/2026

Visto

El Expte. EX-2026-00018891-MUNICRO-DME#SG, y

Considerando

Que la Directora de Coordinación -orden #2- solicito se liquide a la agente Camila Ayelen MACIEL LEG. 4415, la bonificación por fallo de caja, atento el reemplazo efectuado, desde el día 09 de febrero del 2026 hasta el día 13 de febrero del 2026.-

Que mediante nota a orden #7 la Jefa de Personal solicita a la Jefa de Liquidación de Haberes la cuantificación necesaria para liquidar el reemplazo solicitado. Solicitud que es evacuada a orden #9 y a orden #11, por la Jefa de Presupuesto.

Que, a orden #13 la Secretaria de Economía eleva el presente a la Jefa de Recursos Humanos para la redacción del acto administrativo.

Que a través de nota a orden #15 la Jefa de Recursos Humanos eleva las actuaciones al Intendente Municipal para su conocimiento y posterior autorización.

Que mediante nota a orden #16 el Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite, requiriendo la redacción del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconocer el reemplazo efectuado por el Agente Municipal que a continuación se detalla

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAJA AUXILIAR	DIAS DE REEMPLAZO
4415	MACIEL CAMILA AYELEN	43.177.005	DEL. BAJO HONDO	09/02/2026 al 13/02/2026 (inclusive).

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante la correspondiente Bonificación por Fallo de Caja.

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a practicar la liquidación respectiva, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTICULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Gabinete y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su

legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes a sus efectos. - Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°129/2026

Resolución N° 130/2026

Coronel Rosales, 25/03/2026

Visto

El Expte. EX2026-00021819-MUNICRO-DME#SG, y

Considerando

Lo dispuesto por los Arts. 44 y cctes. del CCT

Que mediante nota a orden #2 el Jefe de División Barrido solicita el reemplazo en favor del agente Ponce Luis Miguel, Leg 2182 desde el 05/01/2026 al 18/01/2026, por licencia anual,

Que la solicitud es autorizada por nota a -orden #13- por el Intendente Municipal.

Que la necesidad operativa de designar Agente Municipal para ejercer el cargo de Jefe de División Barrido, en reemplazo de su titular FAUR CLAUDIO ALEJANDRO, DNI N° 23.121.669, Leg. N° 1765, por estar con licencia anual. -

Que con motivo de lo indicado y con fundamento en lo establecido por el Art. 44 del CCT resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular desde el 05/01/2026 AL 18/01/2026. -

Que la designación a realizar ha de recaer en el agente PONCE LUIS MIGUEL, DNI N° 20.500.643, Leg N° 2182 durante el plazo referenciado. -

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Agente Municipal PONCE LUIS MIGUEL, DNI N° 20.500.643, Leg N° 2182, Situación de Agrupamiento: Servicios, Nivel 11, Jornada 35 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 05/01/2026 AL 18/01/2026, el cargo de Jefe de División Barrido, en reemplazo de su titular Sr. FAUR CLAUDIO ALEJANDRO, DNI N° 23.121.669, Leg. N° 1765, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT. -

ARTICULO 2°: Fijar como retribución a percibir por el Agente reemplazante designado en el Art. 1° del presente la correspondiente bonificación por reemplazo. -

ARTICULO 3°: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte, y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.-

RESOLUCION N°130/2026

Visto

El Expte. EX-2026-00021825-MUNICRO-DME#SG, y

Considerando

Lo dispuesto por el Art. 44 del C.C.T.;

Que mediante nota -orden #2- del Jefe de División Vialidad solicitando su reemplazo en favor del agente Díaz Alejandro Raúl, Leg. 2351 desde el 05/01/2026 al 25/01/2026.

Que la misma es autorizada, a orden #13, por el Sr. Intendente Municipal.

Que la necesidad de designar al agente mencionado, para ejercer el cargo de Jefe de División Vialidad, en reemplazo de su titular Herner Pablo Andrés, DNI N° 29.103.614, Leg. N° 3267, por estar gozando de su licencia anual. -

Que con motivo de lo indicado resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer dicho cargo en reemplazo de su titular desde el 05/01/2026 al 25/01/2026.

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente Municipal DIAZ ALEJANDRO RAUL, DNI N° 22.329.722, Leg. N° 2351, Situación de Agrupamiento: Obrero, Nivel 13, Jornada 35 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 05/01/2026 al 25/01/2026, el cargo de Jefe de División Vialidad, en reemplazo de su titular Sr. HERNER PABLO ANDRES, DNI N° 29.103.614, Leg. N° 3267, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT. -

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por el Agente reemplazante designado en el Art. 1º del presente la correspondiente bonificación por reemplazo. -

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese.-

RESOLUCION N°131/2026

Visto

El Expte. EX-2026-00021492-MUNICRO-DME#SG, y

Considerando

Que lo dispuesto por los Arts. 44 y cctes. del CCT,

Que la Directora de Coordinación y Gestión -orden 2- solicita el reemplazo temporario, del agente Ribes Eduardo, Leg. 2216 por encontrarse en uso de licencia por enfermedad, recayendo el mismo, a favor del agente Cotta Ezequiel Darío Orlando, Leg. 2755 desde el 03/02/2026 al 09/02/2026, inclusive, haciendo un total siete (7) días.

Que se ha otorgado Licencia por enfermedad al Sr. RIBES EDUARDO HUGO, DNI N° 17.271.640, Leg. N° 2216, quien reviste en el cargo de Jefe de División Pehuen Co.

Que, por tal motivo, resulta necesario designar a aquel Agente Municipal que habrá de ejercer el mencionado cargo en reemplazo de su titular desde el 03/02/2026 al 09/02/2026.

Que la designación a realizar ha de recaer en el agente COTTA EZEQUIEL DARIO ORLANDO, DNI N° 30.229.910, Leg N° 2755 durante el plazo referenciado. -

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente Municipal COTTA EZEQUIEL DARIO ORLANDO, DNI N° 30.229.910, Leg N° 2755, Situación de Agrupamiento: Obrero, Nivel 10, Jornada 35 hs. semanales, a desempeñar en forma temporaria, desde el 03/02/2026 al 09/02/2026, el cargo de Jefe de División Pehuen Co, en reemplazo de su titular Sr. RIBES EDUARDO HUGO, DNI N° 17.271.640, Leg. N° 2216, quien se encuentra en uso de su licencia y con los alcances de lo establecido por los Arts. 44 y cctes. del CCT.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por el Agente reemplazante designado en el Art. 1º del presente la correspondiente bonificación por reemplazo. -

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a reconocer la liquidación respectiva en favor del Agente citado, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTICULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías y el Dpto. de Recursos Humanos, déjese constancia de ello en el Expte., y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al interesado y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°132/2026

Resolución N° 133/2026

Coronel Rosales, 25/03/2026

Visto

El Expte. EX-2026-00014413-MUNICRO-DME#SG, y

Considerando

Que se solicita -orden #2- liquidar a la Agente Bárbara González Molina, Leg. 4382, la bonificación por fallo de caja, atento al reemplazo efectuado, desde el 02 de febrero de 2026 al 15 de febrero del 2026.

Que mediante nota a orden #5 la Jefa de Recursos Humanos eleva las actuaciones al Departamento de Personal para

la continuidad del trámite correspondiente.

Que mediante nota a orden #6 la Jefa de Departamento de Personal solicita al Departamento de Liquidación de Haberes la cuantificación necesaria para liquidar el reemplazo solicitado. Solicitud que es evacuada a orden #8 y por la Jefa de Presupuesto mediante a orden #10.

Que mediante nota a orden #12 la Secretaria de Economía eleva a la Jefa de Recursos Humanos para la continuidad del trámite correspondiente.

Que mediante nota a orden #14 la Jefa de Recursos Humanos solicita al Intendente Municipal autorización para adecuar las partidas correspondientes. Solicitud que es autorizada mediante nota a orden #15 por el Intendente Municipal.

Que mediante nota orden #16 la Jefa de Recursos Humanos habiendo tomado conocimiento gira las actuaciones al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconocer el reemplazo efectuado por la Agente Municipal que a continuación se detalla

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAJA AUXILIAR	DIAS DE REEMPLAZO
4382	GONZÁLEZ MOLINA BÁRBARA	38.819.938	Administración Central	02/02/2026 al 15/02/2026

ARTICULO 2º: Fijar como retribución a percibir por la Agente reemplazante la correspondiente Bonificación por Fallo de Caja.

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes, a practicar la liquidación respectiva, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Gabinete y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a la interesada y regístrese en su legajo personal. Gírese al Departamento de Liquidación de Haberes a sus efectos. - Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°133/2026

Resolución N° 134/2026

Coronel Rosales, 25/03/2026

Visto

El Expte. EX-2026-00015640-MUNICRO-DME#SG, y

Considerando

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos -orden #2- solicita se abone la bonificación por conductor de vehículo menor para los agentes Centeno Esteban, Leg. 3806 y Gómez Gustavo Raneé, Leg. 3732;

Que, la Sra. Jefa de Recursos Humanos -orden #4- gira el presente al Departamento de Personal para dar continuidad con el trámite correspondiente.

Que ha tomado la respectiva intervención el Departamento de Liquidación de Haberes para cuantificar el gasto necesario y la Contaduría informando la disponibilidad presupuestaria, prestando la conformidad con lo solicitado;

Que la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente.

Que en tal sentido el Sr. Intendente Municipal -orden #14- autoriza la continuidad del trámite peticionado.

Que se notifica al Departamento de Personal para la continuidad del trámite administrativo correspondiente.

Que, en consecuencia, es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento de Liquidación de Haberes a efectuar la liquidación correspondiente a la Bonificación por Conducción vehículo menor a partir del 01 de marzo de 2026, en favor de los agentes Centeno Esteban Gabriel, Leg. 3806, DNI: 38.046.227 quien, revista en el agrupamiento obrero, Nivel 6, Jornada Horaria de 35 hs semanales, estructura programática: 111011700046-6 y Gómez Gustavo Raneé Leg. 3732, DNI 25.689.048 quien, revista en el agrupamiento obrero, Nivel 7, jornada Horaria 30 horas semanales, estructura programática 1110117000-46-10. –

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Economía. –

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Gabinete y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por intermedio del Departamento de Personal notifíquese a los interesados en la forma de estilo. Gírese al Dpto. de Personal y al Dpto. de Liquidación de Haberes a sus efectos. Hecho, archívese.

RESOLUCION N°134/2026

Resolución N° 135/2026

Coronel Rosales, 25/03/2026

Visto

El Expte.EX-2026-00011672- -MUNICRO-DME#SG; y

Considerando

Que el Sr. Intendente Municipal -orden #2- dispuso la ampliación de la jornada a 35 hs. semanales, respecto de la agente Amarfil Romina Leg 2288, desde el día 01 de febrero hasta el día 30 de abril de 2026 respectivamente, es decir por un plazo de tres (3) meses.

Que en consecuencia -orden #3- la Sra. Jefa de Recursos Humanos gira el presente al Departamento de Personal para darle continuidad al trámite administrativo.

Que la Sra. Jefa de liquidación de Haberes ha cuantificado el gasto respectivo, girando las actuaciones a la oficina de presupuesto para continuar con el trámite administrativo.

Que la Sra. Jefa de Liquidación de Haberes y la Sra. Jefa a/c de Contaduría -orden #6 y #8 han dado su opinión positiva al respecto;

Que mediante nota a orden #10 la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer la ampliación de jornada a 35 horas semanales, a partir del 1 de febrero del 2026 y hasta el 30 de abril de 2026, de la agente municipal Amarfil Romina Elizabeth, Leg.:2288, DNI N° 26.183.681, situación de revista: Técnica, Nivel 19, Jurisdicción 1110101000-16-3.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Gabinete, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a la agente designada, regístrese en su legajo y gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°135/2026

Resolución N° 136/2026

Coronel Rosales, 25/03/2026

Visto

El Expte EX-2026-00015636-MUNICRO-DME#SG, y

Considerando

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos -orden #2-, eleva la nómina del personal que cumple tareas en el Corralón de Obras y en el área de Forestación durante el mes de enero de 2026.

Que la Directora de Coordinación y Gestión -orden #4- eleva listado de agentes municipales que cumplieron tareas de recolección de residuos en Villa del Mar durante el mes de enero del corriente año.

Que por nota obrante en orden #5, #7, #8 y #9 la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, eleva listado de agentes municipales que cumplieron tareas de bacheo, limpieza cementerio, recolección diurna, comercios, voluminosos, trabajos en basural, Parque San Martin, puntos limpios y también los agentes municipales que realizaron tareas de mantenimiento de edificios municipales durante el mes de enero del corriente año;

Que mediante nota a orden #10 la Jefa de Departamento Personal solicita al Departamento de Liquidación de Haberes la cuantificación de lo solicitado.

Que por nota -orden #12- la Sra. Jefa de Liquidación de Haberes informa las erogaciones con relación a lo solicitado y la Jefa de Presupuesto respecto a los saldos presupuestarios.

Que mediante nota a orden #18 la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos informando que existen saldos presupuestarios disponibles.

Que mediante nota a orden #21 el Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite.

Que mediante nota a orden #22 la Jefa de Recursos Humanos gira al Departamento de Personal las actuaciones a fin de continuar el trámite.

Que es necesario contar con un acto administrativo mediante el cual se establezca la correspondiente liquidación

para dicho personal, según detalle de días trabajados. -

Que en consecuencia es menester proceder a lo solicitado. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento de Liquidación de Haberes a efectuar la liquidación correspondiente a la Bonificación por Actividad Crítica por tareas de bacheo en distintas arterias de la ciudad, tareas de recolección diurna, recolección de residuos de comercios, voluminosos y puntos limpios, mantenimiento de edificios municipales, camión desobstructor, recolección en Villa del Mar y trabajos en el Parque San Martín de los agentes comprendidos en los listados adjuntos, que obran como ANEXO I, correspondiente al mes de enero de 2026 que deben ser considerados parte integrantes del presente.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Economía. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Servicios, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. - Por el Departamento de Personal notifíquese a los agentes designados y regístrese en sus legajos, gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese. -

RESOLUCIÓN N°136/2026

ANEXOS

Resolución N° 137/2026

Coronel Rosales, 26/03/2026

Visto

Lo actuado en el Expte. electrónico EX-2026-00001315-MUNICRO-DME#SG, Y

Considerando

Que mediante nota a orden #1 el Secretario de Seguridad solicita el cambio de agrupamiento de la agente Milessi Mirta, Leg. 3044, debido a que la misma realiza funciones administrativas. -

Que mediante nota a orden #2 la Jefa de Recursos Humanos solicita al departamento de Haberes proyectar las erogaciones correspondientes. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes mediante nota a orden #3.-

Que mediante nota a orden #4 la Jefa de Recursos Humanos eleva lo solicitado al Intendente Municipal para su conocimiento y aprobación. -

Que mediante nota a orden #5 el Intendente Municipal habiendo tomado conocimiento autoriza el cambio de agrupamiento a partir del 01/01/2026. -

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el cambio de agrupamiento de la agente que a continuación se nombra a partir del 01 de enero de 2026.

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ESTRUC. PROG.	SIT. REVISTA	NIV	JOR
3044	MILESSI MIRTA MABEL	20.715.826	1110119000-47-1	ADM	9	30

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Gabinete y la Secretaría de Seguridad, déjese constancia de ello en el expte y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese a la agente designada, regístrese en su legajo y gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°137/2026

Resolución N° 138/2026

Coronel Rosales, 27/03/2026

Visto

Lo actuado en el Expte. electrónico EX-2026-00004317- -MUNICRO-DME#SG; Y

Considerando

Que mediante nota a orden #2 el Intendente Municipal solicita la continuidad de la ampliación de jornada a 44 hs. del agente Faur Claudio Alejandro, Leg 1765, desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo 2026.

Que mediante nota a orden #3 la Jefa de Recursos Humanos eleva lo solicitado al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que mediante nota a orden #4 la Jefa de Personal solicita a la Jefa de liquidación de Haberes cuantifique el gasto y pase a la oficina de presupuesto para continuar el trámite administrativo. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes mediante nota a orden #6 y por la Jefa a/c de Contaduría mediante nota a orden #16.

Que mediante nota a orden #18 la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a la Jefa de Recursos Humanos a fin de dar continuidad al trámite pertinente.

Que mediante nota a orden #19 la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo respectivo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer la continuidad de la ampliación de jornada a 44 horas semanales, a partir del 1 de enero del 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, del agente municipal Faur Claudio Alejandro, Leg.:1765, DNI N° 23.121.669, situación de revista: Jefe División, Nivel 25, Jurisdicción 1110117000-46-6.

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome conocimiento las Secretaría de Obras y Servicios Públicos, déjese constancia de ello en el Expte. y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por el Departamento de Personal notifíquese al agente designado, regístrese en su legajo y gírese al Departamento de Liquidación de Haberes para su pago. - Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°138/2026

Resolución N° 139/2026

Coronel Rosales, 27/03/2026

Visto

Lo actuado en el "Expediente N° G-06/2026, GONZALEZ, Lisandro Germán, habilitación comercial, I.M. N° 12.531", lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2.660 y N° 3.970, el Decreto Municipal N° 110/21, y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones y de los informes producidos a partir de la intervención del personal idóneo en materia de bromatología, obras y seguridad e higiene dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Producción y Gestión Académica surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos para dar curso favorable a la solicitud de habilitación municipal y alta del local ubicado en Pasaje Camuzzio N° 60 de la ciudad de Punta Alta, para ser destinado al funcionamiento del comercio bajo los rubros: servicio social no clasificado en otra parte (canchas de padel), establecimiento con expendio de comidas rápidas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas con servicio de salón, ropa y artículos deportivos, códigos de actividades: 82.400.06 – 63.100.08 – 62.200.07.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Habilitar a partir del día 27 de marzo de 2026 el local comercial ubicado en calle Pasaje Camuzzio N° 60 de la ciudad de Punta Alta, identificado con la partida N° 42.467, comercio N° 12.531, destinado al funcionamiento bajo los rubros: SERVICIO SOCIAL NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (CANCHAS DE PADEL), ESTABLECIMIENTO CON EXPENDIO DE COMIDAS RÁPIDAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS CON SERVICIO DE SALÓN, ROPA Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, códigos: 82.400.06 – 63.100.08 – 62.200.07, siendo la superficie destinada a la actividad de 1.200 m², cuyo titular es GONZÁLEZ, Lisandro Germán, CUIT: 20-22866509-7.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. –

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese al interesado en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°139/2026

Resolución N° 140/2026

Coronel Rosales, 27/03/2026

Visto

Lo actuado en el "Expediente N° C-123/2025, CALZON GITANO S.R.L, habilitación comercial, I.M. N° 12.540", lo establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2.660 y N° 3.970, el Decreto Municipal N° 110/21, y

Considerando

Que de la documentación obrante en estas actuaciones y de los informes producidos a partir de la intervención del personal idóneo en materia de bromatología, obras y seguridad e higiene dependiente de la Secretaría de Desarrollo,

Producción y Gestión Académica surge que se encuentran cumplidos en debida forma todos los requisitos exigidos para dar curso favorable a la solicitud de habilitación municipal y alta del local ubicado en calle Humberto I N° 376 de la ciudad de Punta Alta para ser destinado al funcionamiento del comercio bajo el rubro: Pizzería con servicio de salón, código de actividad: 63.100.04. -

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Habilitar a partir del día 27 de marzo de 2026 el local comercial ubicado en calle Humberto I N° 376 de la ciudad de Punta Alta, identificado con la partida N° 1.940, comercio N° 12.540, destinado al funcionamiento bajo el rubro: Pizzería con servicios de salón, código: 63.100.04, siendo la superficie destinada a la actividad de 82,91m², cuyo titular es CALZON GITANO S.R.L, CUIT: 30-71844629-1.

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo, Producción y Gestión Académica. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio notifíquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Gírese a la Oficina de Habilitaciones Comerciales para su prosecución. Notifíquese al interesado en la forma de estilo. Oportunamente remítanse al Departamento de Contralor Impositivo a sus efectos. Hecho, archívese. -

RESOLUCION N°140/2026

Resolución N° 141/2026

Coronel Rosales, 27/03/2026

Visto

Lo actuado en el Expte. N° J-58/25 "Departamento de Personal eleva listado agentes temporarios 2026"; Y

Considerando

Que a fs. 106 mediante nota NO-2026-00009428-MUNICRO-DNJ la Directora de Niñez y Juventud solicita el ingreso de la Srta. Suenjo Valentina como personal temporario para desempeñar funciones en el Jardín Osito Remolón. -

Que a fs 112/113 mediante PV-2026-00009803-MUNICRO-INT el Intendente Municipal solicita a la Secretaria de Economía informe si existe vacante y partida presupuestaria disponible.

Que a fs. 114 mediante nota PV-2026-00010845-MUNICRO-SE la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a Recursos Humanos solicitando se informe la disponibilidad de vacante y las proyecciones correspondientes para tal ingreso-

Que a fs. 115 mediante nota PV-2026-00013860-MUNICRO-DRRHH la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Liquidación de Haberes a fin de realizar la cuantificación del gasto necesario para afrontar lo solicitado. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes a fs. 116 mediante nota IF-2026-00014461-MUNICRO-DLS, y a fs. 118 mediante nota PV-2026-00017863-MUNICRO-DC por la Jefa de Presupuesto.

Que a fs. 119 mediante nota PV-2026-00021101-MUNICRO-SE la Secretaria de Economía eleva lo actuado a la Jefa de Recursos Humanos a fin de continuar con el trámite administrativo.

Que a fs. 120/121 mediante nota PV-2026-00021403-MUNICRO-DRRHH la Jefa de Recursos Humanos eleva al Intendente Municipal para su conocimiento y autorización.

Que a fs. 122 mediante nota PV-2026-00021461-MUNICRO-INT el Intendente Municipal autoriza la continuidad del

trámite.

Que a fs. 123 mediante nota PV-2026-00021756-MUNICRO-DRRHH la Jefa de Recursos Humanos eleva lo actuado al Departamento de Personal para la redacción del acto administrativo correspondiente, siendo la designación como administrativa 06 en jornada de 30 horas semanales, y desde el 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2026.

Que a fs. 130/131 mediante PV-2026-00011205-MUNICRO-INT el Intendente Municipal solicita a la Secretaria de Economía informe si existe vacante y partida presupuestaria disponible, para la incorporación de personal administrativo para la Secretaria de Desarrollo Comunitario.

Que a fs. 132 mediante nota PV-2026-00012345-MUNICRO-SE la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a Recursos Humanos solicitando se informe la disponibilidad de vacante y las proyecciones correspondientes para tal ingreso.

Que a fs. 134 mediante nota PV-2026-00013911-MUNICRO-DRRHH la Jefa de Recursos Humanos informas las vacantes disponibles y solicita realizar las proyecciones de lo solicitado.

Que a fs. 135/136 mediante nota PV-2026-00013914-MUNICRO-DRRHH la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Liquidación de Haberes a fin de realizar la cuantificación del gasto necesario para afrontar lo solicitado. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes a fs. 137/138 mediante nota IF-2026-00014484-MUNICRO-DLS, y a fs. 140 mediante nota PV-2026-00017825-MUNICRO-DC por la Jefa de Presupuesto.

Que a fs. 142 mediante nota PV-2026-00020754-MUNICRO-SE la Secretaria de Economía eleva lo actuado a la Jefa de Recursos Humanos a fin de continuar con el trámite administrativo.

Que a fs. 143/144 mediante nota PV-2026-00020894-MUNICRO-DRRHH la Jefa de Recursos Humanos eleva al Intendente Municipal para su conocimiento y autorización.

Que a fs. 145 mediante nota PV-2026-00021345-MUNICRO-INT el Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite.

Que a fs. 146/147 mediante nota PV-2026-00021385-MUNICRO-DRRHH la Jefa de Recursos Humanos eleva lo actuado al Departamento de Personal para la redacción del acto administrativo correspondiente, siendo la designación como administrativo Nivel 6 en jornada de 30 horas desde el 01 de marzo al 30 de junio del 2026.

Que a fs. 156/157 mediante PV-2026-00015278-MUNICRO-INT el Intendente Municipal solicita a la Secretaria de Economía informe si existe vacante y partida presupuestaria disponible, para la incorporación de personal para desempeñar funciones en la Dirección Legal y Técnica.

Que a fs. 158 mediante nota PV-2026-00015363-MUNICRO-SE la Secretaria de Economía eleva las actuaciones a Recursos Humanos solicitando se informe la disponibilidad de vacante y las proyecciones correspondientes para tal ingreso.

Que a fs. 159 mediante nota PV-2026-00015405-MUNICRO-DRRHH la Jefa de Recursos Humanos informas las vacantes disponibles.

Que a fs. 160/161 mediante nota PV-2026-00015407-MUNICRO-DRRHH la Jefa de Recursos Humanos eleva al Departamento de Liquidación de Haberes a fin de realizar la cuantificación del gasto necesario para afrontar lo solicitado. Solicitud que es evacuada por la Jefa de Liquidación de Haberes a fs. 165 mediante nota IF-2026-00017341-MUNICRO-DLS, y a fs. 167 mediante nota PV-2026-00017975-MUNICRO-DC por la Jefa de Presupuesto.

Que a fs. 168 mediante nota PV-2026-00021260-MUNICRO-SE la Secretaria de Economía eleva lo actuado a la Jefa de Recursos Humanos a fin de continuar con el trámite administrativo.

Que a fs. 169/170 mediante nota PV-2026-00021412-MUNICRO-DRRHH la Jefa de Recursos Humanos eleva al Intendente Municipal para su conocimiento y autorización.

Que a fs. 171 mediante nota PV-2026-00021445-MUNICRO-INT el Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite.

Que a fs. 172/173 mediante nota PV-2026-00021740-MUNICRO-DRRHH la Jefa de Recursos Humanos eleva lo actuado al Departamento de Personal para la redacción del acto administrativo correspondiente, siendo su designación como profesional 13 en jornada de 30 horas semanales, desde el 01 de abril al 30 de junio del 2026.

Que en consecuencia corresponde proceder al dictado del acto administrativo. -

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar dentro de la Planta Temporaria, a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, a las agentes que a continuación se nominan con un haber equivalente al de la categoría y con imputación a la Partida Presupuestaria que se indica, sin perjuicio que, a la fecha de corresponder su incorporación a la planta permanente, se lo reubique en la categoría ingresante de acuerdo al presupuesto vigente:

Leg.	Apellido y Nombre	DNI	SIT. REVISTA	EST. PROG
4491	SUENJO VALENTINA	39.590.076	MENSUALIZADA-06-30	1110116000-17-2
3513	MAGNANI MARIA FLORENCIA	28.789.213	MENSUALIZADA-06-30	1110116000-01-1

ARTICULO 2º: Designar dentro de la Planta Temporaria, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, al agente que a continuación se nombra con un haber equivalente al de la categoría y con imputación a la Partida Presupuestaria que se indica, sin perjuicio que, a la fecha de corresponder su incorporación a la planta permanente, se lo reubique en la categoría ingresante de acuerdo al presupuesto vigente:

Leg.	Apellido y Nombre	DNI	SIT. REVISTA	EST. PROG
4492	SPOSETTI PABLO JOSE	24.695.196	MENSUALIZADO-13-30	1110101000-01-2

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía. -

ARTICULO 4º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la Secretaria de Economía, déjese constancia de ello en el expediente y por su intermedio comuníquese a las jerarquías inferiores que corresponda. Por intermedio del Departamento de Personal notifíquese a los interesados en la forma de estilo. Gírese al Dpto. de Personal y al Dpto. de Liquidación de Haberes a sus efectos. Hecho, archívese.-

RESOLUCION N°141/2026